



DECRETO-121

TRD-1141.4.12

DECRETO No. 121
(19 de Abril 2016)

“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN UN EMPLEO QUE SE ENCUENTRA EN VACANCIA DEFINITIVA”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 1950 de 1.973, ley 909 de 2004, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente existe en la planta de empleos de la Administración central del Municipio de Palmira, una vacante definitiva en el cargo de COMISARIO DE FAMILIA CÓDIGO 202 GRADO 04, adscrito a la Secretaría de Integración Social - Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud.

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano agoto el procedimiento establecido en el artículo 24 y 25 de la ley 909 de 2004, y artículo 9 del Decreto 1227 de 2005, concluyó que no existe personal de planta con derechos de Carrera Administrativa para ser encargada en este empleo referido en el acápite anterior de este Decreto.

Que los nombramientos de manera provisional proceden de manera excepcional cuando no haya personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de Elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Teniendo en cuenta lo anterior se estudió la hoja de vida de la señora AGUSTINA TELLO URBANO, encontrándose que reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en este cargo de COMISARIO DE FAMILIA CÓDIGO 202 GRADO 04 de conformidad con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones de la planta global de la entidad.

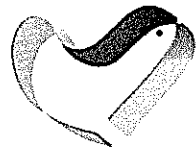
Por lo anterior se procede a Nombrar con carácter de provisionalidad de la Srta AGUSTINA TELLO URBANO, identificada con la Cedula de ciudadanía No. 31.150.364 expedida en Palmira, en el cargo de COMISARIO DE FAMILIA CÓDIGO 202 GRADO 04, adscrito a la Secretaría de Integración Social - Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la posesión en el empleo citado.





Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO-121

Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia 2016, de conformidad con el Centro de Costo 1140 Administración General Gastos de Funcionamiento.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de provisionalidad de la señora AGUSTINA TELLO URBANO, identificada con la Cedula de ciudadanía No. 31.150.364 expedida en Palmira, en el cargo de COMISARIO DE FAMILIA CÓDIGO 202 GRADO 04, de la planta globalizada del Municipio de Palmira actualmente adscrito en la Secretaría de Integración Social - Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la posesión en el empleo citado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia 2016, de conformidad con el Centro de Costo 1140 Administración General Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, por lo anterior publíquese en la página web del Municipio durante diez (10) días hábiles y si no hay oposición legitimada dese la debida posesión a la persona que aquí se nombra en este empleo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de Abril del año dos mil dieciséis (2016).

JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Redactor: Luis Felipe González Mora. Director Administrativo
Transcriptor: Diana María Angel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde. *[Signature]*
Aprobó: Luis Felipe González Mora V. Director Administrativo

